



**ALMERÍA**  
CIUDAD

ACTA NÚM. 65/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente Accidental**

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

**El Concejales Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella  
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez  
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventor General Accidental**

D. Miguel Verdegay Flores

ID DOCUMENTO: 1ICY75zlrY  
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-10-2020 09:26:11

En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y quince minutos del día 14 de octubre de 2020, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez (por ausencia a la sesión del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos del Concejal Secretario, Iltmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Concejal Delegado, D. Juan José Segura Román, la Concejal Delegada, Dña. María Sacramento Sánchez Marín, el Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, en el marco del Plan Reactiva 20.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global. Tal y como declaró la Organización Mundial de la Salud, el pasado 11 de marzo de 2020, el brote de COVID-19 se ha convertido en los últimos días en una pandemia.

Para hacer frente a esta situación, grave y excepcional, el Gobierno de España ha procedido a la Declaración del Estado de Alarma en todo el territorio nacional durante quince días naturales, mediante Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 14 de marzo de 2020.

En el marco de las actuaciones que desarrolla el Ayuntamiento de Almería, se ha impulsado por parte de la Alcaldía una serie de medidas dentro del llamado PLAN REACTIVA 20. Como primera medida se cita, textualmente, la de destinar "un MILLÓN de euros a los negocios de nuestra ciudad que se hayan visto obligados a cerrar durante esta crisis sanitaria. Se trata de un fondo de un millón de euros para empresas, pymes que tengan domicilio social y local en Almería, empresas y negocios exentos del pago del IAE".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-10-2020 09:26:11



Para dotar del crédito necesario a esta convocatoria, el Pleno Municipal, en sesión celebrada en el día 22 de abril de 2020, ha aprobado la modificación presupuestaria oportuna.

En fecha de 23 de abril de 2020 se ha expedido, y así consta en el expediente, documento de Retención de Crédito (RC), con número de operación: 220200009727, sentado en el libro diario de contabilidad de la misma fecha, del Presupuesto Municipal de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria A100.43919.47900 CONVOCAT. AYUDAS EMERG. AUTONOMOS, PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS, por importe de 1.000.000,00 euros.

Vistos los informes del Titular Acctal de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno y Local y del Interventor Acctal, se formula la siguiente

#### PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

**1º Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, en el marco del Plan Reactiva 20.**

Las citadas bases se enmarcan en los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones "Reactiva 20" para la concesión de subvenciones destinadas a minimizar el impacto económico de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de abril de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

**2º Aprobar la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, en el marco del Plan Reactiva 20, por importe de DOSCIENTOS MIL (200.000,00) euros, impulsando el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al tratarse de un situación estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, y que son indispensables para la protección del interés general, en los términos de la modificación efectuada en el anterior Decreto por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.**

**3º Autorizar el gasto por importe de DOSCIENTOS MIL (200.000,00) de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria A100.43919.47900 CONVOCAT. AYUDAS EMERG. AUTONOMOS, PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS.**

Consta documento de Retención de Crédito (RC), de fecha de 23 de abril de 2020, con número de operación 220200009727, sentado en el libro diario de contabilidad de la misma fecha, del Presupuesto Municipal de 2020, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

**4º Ordenar la publicación íntegra de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a efectos de darlas a conocer a los posibles interesados, conforme al artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modificó los artículos 17.3 b), 18, 20 y**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-10-2020 09:26:11



23.2 de la Ley General de Subvenciones, suministrando la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5° Publicar las citadas Bases, asimismo, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)).

6° Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

7° Facultar a la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación para que pueda firmar los actos administrativos y las resoluciones precisas para la ejecución del presente acuerdo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	15-10-2020 09:26:11